

Villavicencio, 12 de abril de 2024

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comedidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO PARA REALIZAR CARGUE DE INFORMACION Y REPORTE DE ALERTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR AL APLICATIVO GESPROY. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

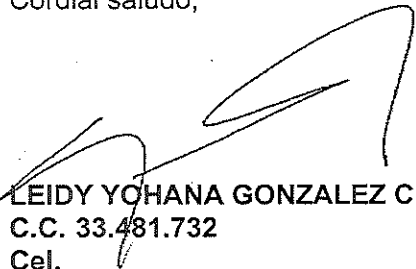
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el cargue de programación inicial a los proyectos en estado sin contratar en el aplicativo GESPROY.2
2. SUBSANAR alertas de los proyectos en estado sin contratar y sin acta de inicio.
3. Presentar informes mensuales conforme a las obligaciones suscritas en la orden de prestación de servicios.
4. Elaborar y presentar informes mensuales sobre el desarrollo de sus actividades, así como los que le soliciten el director ejecutivo y/o Supervisor o quien haga sus veces de acuerdo a las actividades concertadas por la Entidad.
5. Realizar los pagos de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: UN PRIMER (1) PAGO DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$650.000,00) y OCHO (08) PAGOS de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00), Para un total del contrato equivalente a: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.650.000,00).

Cordial saludo,



LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA
C.C. 33.481.732
Cel.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gonzalez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cepeda		NOMBRES Leidy Yohana	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 33481732			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="1985"/>			CALLE 53 N 2 E 92 apartamento torres de san marcos		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO CASANARE			DEPTO CASANARE		
MUNICIPIO YOPAL			MUNICIPIO YOPAL		
			TELÉFONO _____ EMAIL <u>ing.yohanitagonzalez@gmail.com</u>		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	03	2023	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2013	1520227844bcy

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3186119200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2023	Día	05	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 18 - 14 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6353638			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	08	Año	2022	Día	24	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 18 - 14 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD IMDERPRADERA -INSTITUTO PARA EL DEPORTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3186119200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTEROBRAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6344557			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2021	Día	18	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO INGENIERIA CIVIL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO Y CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 24 16 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MHCC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2021	Día	15	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL CONTROL Y GESTION VIAL 20-50				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3168197761			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	28	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE INTERVENT			DEPENDENCIA INGENIERO RESIDENTE DE INTERV					DIRECCIÓN CALLE 30 26 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL AGUAZUL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO AGUAZUL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A INTERVENTORIA			DEPENDENCIA APOYO DE INTERVENTORIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 20 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSALIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA			MUNICIPIO SANTA ROSALIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	01	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL INGENIERO CI			DEPENDENCIA ALCALDIA OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CARRERA 7 5 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSALIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA			MUNICIPIO SANTA ROSALIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	01	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL INGENIERO CI			DEPENDENCIA ALCALDIA OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CARRERA 7 5 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSALIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VICHADA			MUNICIPIO SANTA ROSALIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	01	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL INGENIERO CI			DEPENDENCIA ALCALDIA OBRAS PUBLICAS					DIRECCIÓN CARRERA 7 5 14						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CASA DE LA MUJER, PICON ARENAL Y ESTRELLA BON HABITAT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	03	Año	2014	Día	30	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. RESIDENTE DE INTERVENTORI			DEPENDENCIA ING. RESIDENTE DE INTERVENTORI					DIRECCIÓN CARRERA 9B 21 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CASA DE LA MUJER, PICON ARENAL Y ESTRELLA BON HABITAT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	03	Año	2014	Día	30	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. RESIDENTE DE INTERVENTORI			DEPENDENCIA ING. RESIDENTE DE INTERVENTORI					DIRECCIÓN CARRERA 9B 21 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CASA DE LA MUJER, PICON ARENAL Y ESTRELLA BON HABITAT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	03	Año	2014	Día	30	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. RESIDENTE DE INTERVENTORI			DEPENDENCIA ING. RESIDENTE DE INTERVENTORI					DIRECCIÓN CARRERA 9B 21 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MHCC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	04	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING AUXILIAR			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FERRE CONSTRUCCIONES LA ESCUADRA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	12	Año	2015	Día	15	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION & VIAS LTDA - INTECVIAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	07	Año	2014	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL				DIRECCIÓN Sin dirección					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

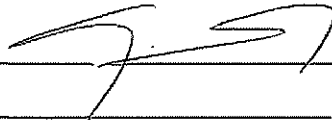
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



Yopal 06 de abril del 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

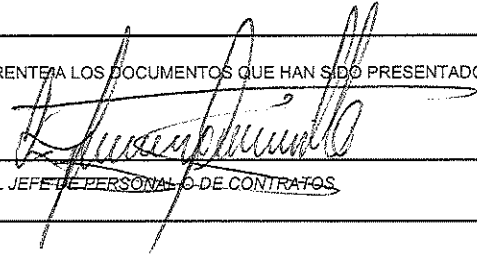
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Vicio - Nvl - 15-2024

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 33.481.732 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CASANARE Municipio YOPAL

Dirección CALLE 53 No 2 OESTE -92 Teléfonos 3186119200

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDGAR MIGUEL GONZALEZ VARGAS	4.087.078	PADRE
GILMA DORELLY CEPEDA	23.741.510	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	3.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	1.500.000
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	200.000
TOTAL	\$ 4.900.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	58770825120	YOPAL	\$ 110.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO OCCIDENTE	CREDITO DE VEHICULO	\$ 1.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO


c) En la actualidad: SI NOX tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

YOPAL 06 DE ABRIL DE 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES : LEIDY YOHANA
APELLIDOS : GONZALEZ CEPEDA
FECHA DE NACIMIENTO : 24 DE OCTUBRE DE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO : YOPAL - CASANARE
IDENTIFICACION : 33.481.732 DE YOPAL
ESTADO CIVIL : SOLTERA
DIRECCIÓN : TORRES DE SAN MARCOS APTO 203
CELULAR : 3186119200
E-mail : ing.yohanitagonzalez@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Como ingeniera Civil y Como persona estoy en la capacidad de adaptarme al contexto de trabajo y desarrollar la labor correspondiente que se me asigne a mis funciones entregando mis mejores esfuerzos y resultados.

YOHANA GONZALEZ CEPEDA
INGENIERA CIVIL MP No 15202-278440 BYC
TECNICO EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE
OBRAS CIVILES

Estoy en la capacidad de asumir con responsabilidad cargos en empresas privadas y en las Instituciones públicas, con un gran desenvolvimiento aplicando los conocimientos adquiridos, puedo participar activamente en la Planeación, Organización y desarrollo de proyectos de la rama de la Ingeniería Civil. Tengo gran conocimiento en la preparación de propuestas y licitaciones públicas, realización de apoyo profesional para estudios y diseños de vías, amplio conocimiento en interventoría de Obras civiles, manejo control de programación, aplicativos como GESPROY, SIA OBSERVA, CONTRACTVS, SECOP II, bitácoras, informes tanto como técnicos y administrativos, profesional de apoyo en interventoría de Estudios de Caracterización de Humedales riqueza de Biodiversidad de Ecosistemas de Piedemonte y Montaña, profesional de Apoyo en la interventoría de para la Operación y mantenimiento de Subestaciones líneas y redes eléctricas de alta, Media y Baja tensión.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA : COLEGIO BRAULIO GONZALEZ
YOPAL 2005
BACHILLER ACADEMICO

UNIVERSITARIOS : INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION
TECNICA PROFESIONAL (ITFIP)
TECNICO EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE
OBRAS CIVILES
2006 - 2008

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL TROPICO
AMERICANO UNITROPICO
INGENIERIA CIVIL
2014

COORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
2023

EP: No. 2023-00186

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0210

100.10.01

CONTRATISTA:	LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA
C.C. Nº:	33481732
VALOR:	Veintidos Millones Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos Veinte Pesos (\$22.619.520,00)
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR RECREACION Y DEPORTES A CARGO DEL INDERCAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	Seis (6) MESES

FUNCIONES:

1. Realizar diagnosticos a las visitas realizadas de los proyectos en ejecución del sector Deportes y recreación que le sean asignados.
2. Evidenciar, comprobar, ajustar y complementar cuando haya lugar de los documentos que hacen parte de la programación inicial de los proyectos designados al INDERCAS.
3. Analizar y constatar la información sobre el avance de ejecución de actividades de los proyectos de infraestura Deportiva y recreativa a cargo del INDERCAS.
4. Realizar actividades de monitoreo, control, seguimiento, cumplimiento y evaluación a los soportes de ejecución de los proyectos del sector Deporte y Recreación.
5. Prestar apoyo en la coordinación y organización para el reporte de la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura deportiva y recreativa.
6. Elaboración de soportes previos que se deriven de las necesidades del sector deporte y recreación en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo Departamental.
7. Prestar acompañamiento y asistencia técnica a las mesas que se deriven del objeto contractual.
8. Y a las demás actividades que le sean designadas en desarrollo del objeto contractual y de los proyectos de infraestructura Deportiva y recreativa adelantados por el INDERCAS.

FECHA DE INICIO: 23/06/2023**FECHA DE TERMINACION:** 22/12/2023

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN
EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL
DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO: No. 0015 del tres (3) de febrero de 2023
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL ÁREA
TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y
CONTRACTUAL A CARGO DEL INDERCAS"
DURACIÓN: Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO: Seis (6) de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION: Cinco (5) de junio 2023
VALOR: Quince Millones Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta
pesos (\$15.079.680,00)

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

- 1) Seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos de infraestructura Deportiva y recreativa que le sean asignados.
- 2) Revisar verificar y ajustar los proyectos de inversión presentados al INDERCAS con los respectivos anexos y soportes exigidos.
- 3) Registrar y constatar el cargue y validación del reporte de información correspondiente al avance y cumplimiento de la ejecución de los proyectos.
- 4) Apoyo en el monitoreo, control, seguimiento, cumplimiento y evaluación a los informes y soportes y cumplimiento a las metas del Plan de desarrollo.
- 5) Coordinar el reporte oportuno de la información de los proyectos de inversión designados al área de infraestructura.
- 6) Elaboración de estudios previos que se deriven de las necesidades del sector recreación Deporte en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo Departamental.
- 7) Emitir conceptos, técnicos producto de las visitas de inspección a los proyectos de infraestructura Deportiva designados.
- 8) Prestar acompañamiento y asistencia técnica a las mesas que se deriven del objeto contractual.
- 9) Y a las demás actividades que le sean designadas en desarrollo del objeto contractual y de los proyectos de infraestructura adelantados por el INDERCAS.

YOHANA GONZALEZ CEPEDA

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

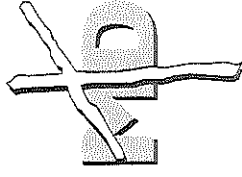
CARGO: PROFESIONAL DE APOYO

FUNCIONES:

1. Realizar la revisión de documentos soporte, verificación de presupuestos y demás componentes técnicos de los proyectos nuevos de obra civil radicados en infraestructura del INDERCAS.
2. Apoyar en la revisión de documentos técnicos de los proyectos que contengan componentes de obra civil relacionada con los procesos de infraestructura deportiva y recreativa adelantados por el INDERCAS.
3. Realizar verificación y reporte de la información sobre el avance de los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías de manera oportuna, veraz y consistente, en la herramienta informática GESPROY-SGR.
4. Apoyar profesionalmente en la recepción, verificación y organización del archivo documental de los proyectos de obra civil adelantados por el INDERCAS.
5. Realizar las visitas técnicas a los escenarios deportivos y recreativos a que haya lugar, para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales.
6. Apoyar al Instituto en la elaboración de los informes que soliciten los entes de control, gobernación y demás entidades, referentes a la Infraestructura Deportiva, recreativa y parques entre otros

Fecha de Inicio 30 de Agosto de 2022

Fecha de terminación 23 Diciembre de 2022



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Leidy Yohana Gonzalez Cepeda

CC No. 33.481.732

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

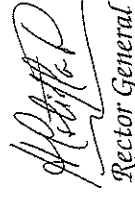
Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 110236

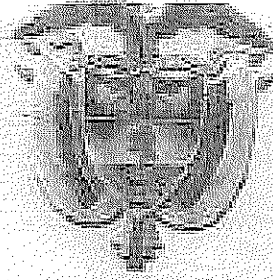
en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector Sede


Rector General

Secretario General



Colombia

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

" **Braulio González** "

de Popayán - Cauca

Reconocida por la Secretaría de Educación del Departamento de Cauca
según Resolución No. 011795 del 10 de Septiembre de 1999.

Confiere a :

Yendi Yohana González Cepeda

U.E. 151001 - Popayán

El Título de :

Bachiller Académico

Con Especialización en Comunicación e Inglés

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Básica, según los planes y programas vigentes.

Libro Registros No. 9

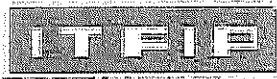
Folio No. 278

Director

Secretaría

Popayán, 10 de Septiembre de 1999

Yendi Yohana González Cepeda



El Espinal - Tolima

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

CONSEJO DIRECTIVO: MARIO PAZO PÉREZ DE UTRERA, Presidente, HELDER ALEMÁN SARMIENTO, Secretario, HELDER ALEMÁN SARMIENTO, Coordinador. Teléfono: 3241 2000 - 3241 2001 - 3241 2002 - 3241 2003 - 3241 2004 - 3241 2005 - 3241 2006. Fax: 3241 2007. Correo electrónico: itafip@itafip.gov.co

BOGOTÁ, COLOMBIA - 2008

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Yopal Casanare, a las (10) diez del día diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Ocho (2008), se realizó en el Auditorio de la Fundación Universitaria Internacional de Trópicos Amazónicos "Unitrópico", presidida por la Licenciada ISABEL ORTEGÓN SERRANO, Rectora del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITAFIP), el Doctor MARIO PAZO PÉREZ DE UTRERA Rector de Unitrópico, el Doctor HOLMAN REYES PUENTES, Vicerrector Académico y el Administrador General Encargado HELDER ALEMÁN SARMIENTO Coordinador General ITAFIP - UNITRÓPICO, con el objeto de presentar a la graduación de:

LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA

Con el documento de identidad número de cédula de ciudadanía No. 99481733 de Yopal Casanare, como Técnico Profesional en:

CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES

El presente proceso de trabajo en caso de ser IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA - MGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE en el Semestre A de 2008.

MODALIDAD: SEMINARIO

CALIFICACION OBTENIDA: APROBADO

La señora Rectora recibió el juramento al graduado y le otorgó el título que le acredita como TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES. A las 2:00 p.m. se dio por terminada la ceremonia de grado.

Se dio copia literal del libro No. 03 de Actas Generales de Grados, Folio No. 143 acta No. 136 de fecha 19 de Agosto de 2008.

ISABEL ORTEGÓN SERRANO

La Rectora ITAFIP, (Firma)

MARIO PAZO PÉREZ DE UTRERA

El Rector Unitrópico, (Firma)

HOLMAN REYES PUENTES

Vicerrector Académico, (Firma)

HELDER ALEMÁN SARMIENTO

Secretario AD-HOC

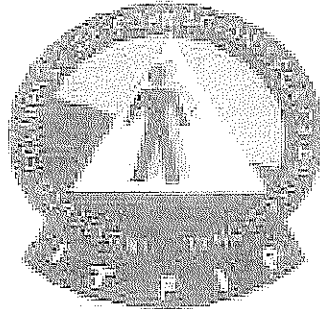
HELDER ALEMÁN SARMIENTO

Coordinador ITAFIP - UNITRÓPICO, (Firma)

Se copió (5) de su original.

Yopal Casanare, 19 de Agosto de 2008.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL**



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ASCRITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CREADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NO 3469 DE DICIEMBRE 24 DE 1983

Otorga a:

Leidy Yohana Gonzalez Cepeda

D.I. 33.481.732 Yopal - Casanare.

Diplomado en

*Identificación, Formulación y Evaluación de
Proyectos de Inversión en Metodología General Ajustada - MGA*

Intensidad 120 Horas



[Signature]
Luzmila Ortiz Sepúlveda
Rectora ITFIP

[Signature]
Heder Alexi Llanos Cermeno
Director ITFIP - Sede Yopal

Registro EYP - 081908 - 034
El Yopal - Casanare, Agosto 18 de 2008

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 del 11 de junio de 2002
Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2743 de 2002

ACTA DE GRADO No. 404-03

En la Ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), de conformidad con los estatutos de La **Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano UNITRÓPICO**, Institución de Educación Superior con Personería Jurídica 1311 del 11 de Junio del año 2002 y la Resolución No. 133 de enero 18 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del Programa de Ingeniería Civil, Código SNIES No. 52549 y la Resolución de Rectoría número 076 de febrero 27 de 2014, se autoriza en sesión solemne, la ceremonia de grado de:

Leidy Yohana González Cepeda

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 33.481.732 expedida en Yopal, quien realizó el trabajo de grado titulado, "PRÁCTICA EMPRESARIAL SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN CONVENIO CON LA EMPRESA 2C INGENIEROS S.A - CONSORCIO I.E 2011", el cual fue calificado como **APROBADO**, por los Ingenieros Civiles Hernando Salcedo Caldas y Hugo Hernán Salamanca.

Acto seguido, la Rectora tomó el siguiente juramento: *Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano cumplir leal y fielmente la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?*, al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del Diploma No. 404 que le acredita para ejercer la profesión de:

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare – Colombia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2014.

Anotado en el libro de Registro de Título No. 404 Libro 1 Folio 69



SANDRA PATRICIA RINCÓN SERRANO
Rectora



CLAUDIA PATRICIA FIGUEREDO PABÓN
Secretaria General

EXPERIENCIA LABORAL

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN
EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL
DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO

FUNCIONES:

1. Realizar la revisión de documentos soporte, verificación de presupuestos y demás componentes técnicos de los proyectos nuevos de obra civil radicados en infraestructura del INDERCAS. 2. Apoyar en la revisión de documentos técnicos de los proyectos que contengan componentes de obra civil relacionada con los procesos de infraestructura deportiva y recreativa adelantados por el INDERCAS. 3. Realizar verificación y reporte de la información sobre el avance de los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías de manera oportuna, veraz y consistente, en la herramienta informática GESPROY-SGR. 4. Apoyar profesionalmente en la recepción, verificación y organización del archivo documental de los proyectos de obra civil adelantados por el INDERCAS. 5. Realizar las visitas técnicas a los escenarios deportivos y recreativos a que haya lugar, para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales. 6. Apoyar al Instituto en la elaboración de los informes que soliciten los entes de control, gobernación y demás entidades, referentes a la Infraestructura Deportiva, recreativa y parques entre otros

Fecha de Inicio 01 de febrero de 2022 *

Fecha de terminación 31 Julio de 2022 ✓

CONSORCIO INTER OBRAS 2019

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO

FUNCIONES:

revisión de informes del contrato interventoría técnica, administrativa, Financiera, jurídica y ambiental a los contratos de Obra que comprenden la ejecución de diseños, Estudios técnicos y obras de infraestructura Educativa requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (En adelante FFIE), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE).

Fecha de Inicio 15 de Julio de 2021

Fecha de terminación 15 enero de 2022

CONSORCIO PARQUE RECREODEPORTIVO 2019

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES: : ELABORACIÓN DE INFORMES -SUPERVISAR LA CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS - CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

YOHANA GONZALEZ CEPEDA
INGENIERA CIVIL MP No 15202-278440 BYC
TECNICO EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE
OBRAS CIVILES

Fecha de Inicio 22 de noviembre de 2020

Fecha de terminación 31 diciembre de 2021

UT UPTC AGUAZUL 2019

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO

FUNCIONES: ELABORACIÓN DE INFORMES Y SUPERVISION

Fecha de Inicio 01 de Abril de 2019

Fecha de terminación 30 diciembre de 2019

MHCC MANUEL HUMBERTO CORREDOR

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO

FUNCIONES: Revisión de informes estudios y diseños

Fecha de Inicio 22 Abril de 2017

Fecha de finalización 30 Noviembre 2018.

ALCALDIA DE SANTA ROSALIA VICHADA

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO

FUNCIONES: Seguimiento y control de los mejoramientos y adecuaciones de vías rurales

Fecha de Inicio 10 febrero de 2019

Fecha de finalización 01 Mayo 2019.

UNIÓN TEMPORAL INVENTARIO VIAL

CARGO: INGENIERO AUXILIAR

FUNCIONES: Seguimiento y control de los mejoramientos y adecuaciones de vías rurales

Fecha de Inicio 04 febrero de 2019

Fecha de finalización 10 octubre 2019.

INTECVIAS S.A.S

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

FUNCIONES: : ELABORACIÓN DE INFORMES -SUPERVISAR LA CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS - CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

Fecha de Inicio 09 Julio de 2018

Fecha de finalización 04 mayo 2019.

YOHANA GONZALEZ CEPEDA
INGENIERA CIVIL MP N° 15202-278440 BYC
TECNICO EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE
OBRAS CIVILES

FERRECONSTRUCCIONES
LA ESCUADRA LTDA

CARGO: ING RESIDENTE DE OBRA
FUNCIONES: ELABORACIÓN DE INFORMES -SUPERVISAR LA CALIDAD DE
MATERIALES Y EQUIPOS - CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y
DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

JEFE INMEDIATO: YISSETH ANDREA GIL
TELEFONO: 310 3055625

Fecha de Inicio 28 de Diciembre de 2015

Fecha de terminación 14 Diciembre de 2016

FUNCIONES: Elaboración de Informes y supervisión

JEFE INMEDIATO: Ing. Diego Cabrera Cala

TELEFONO: 3105762016

Fecha de Inicio 09 Febrero de 2007- Fecha de finalización 30 de Mayo de 2009.

YOHANA GONZALEZ CEPEDA
INGENIERA CIVIL MP No 15202-278440 BYC
TECNICO EN CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE
OBRAS CIVILES

REFERENCIAS PERSONALES

VICTOR YAMITH SIERRA GONZALEZ
MEDICO EPIDEMIOLOGO
Teléfono. 3143020090

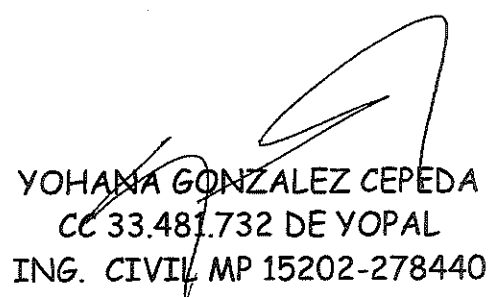
FLOR DEISY GONZALEZ
CEL.3103490573

REFERENCIAS LABORALES

INGENIERO ALEXANDER DAVID TIBAMOSO
TEL: 3134300632

MANUEL HUBERTO CORREDOR CASTELLANOS
INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS
TEL: 3118205999

INGENIERO SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA
CEL: 310 562 68 41



YOHANA GONZALEZ CEPEDA
CC 33.481.732 DE YOPAL
ING. CIVIL MP 15202-278440



INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y
RECREACIÓN DE CASANARE
NIT. 844.003.345-1

CERTIFICACION
FO-A-GDO-01
04-08-2017
Versión 02

110.04.05 – 0015

Yopal, dieciséis (16) de enero de 2023

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

CERTIFICA:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que la señora **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.481.732, celebró y ejecutó con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO: No. 0122 del veintinueve (29) de agosto de 2022
OBJETO: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL ÁREA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN LA ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL A CARGO DEL INDERCAS.”*
DURACIÓN: Tres (3) meses y veinticinco (25) días
FECHA DE INICIO: Treinta (30) de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACION: Veinticuatro (24) de diciembre de 2022
VALOR: Catorce millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos m/cte (\$14.451.360.00)

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- 1). Revisar los documentos soporte, verificación de presupuestos y demás componentes técnicos de los proyectos nuevos de obra civil radicados en el área de infraestructura del INDERCAS.
- 2). Prestar apoyo a la revisión de documentos técnicos del componente de obra civil en los proyectos relacionados a los procesos de infraestructura deportiva y recreativa adelantados por el INDERCAS.
- 3). Verificar, cargar y reportar información sobre programación, contratación y ejecución de las actividades de los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías de manera oportuna, veraz y consistente, a través del aplicativo GESPROY-SGR.
- 4). Prestar apoyo profesional en la recepción, verificación y organización del archivo documental de los proyectos de obra civil adelantados por el INDERCAS.
- 5). Efectuar visitas técnicas a los escenarios deportivos y recreativos a que haya lugar, para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales.
- 6). Apoyar al Instituto en la elaboración de los informes que soliciten los entes de control, gobernación y demás entidades, referentes a la Infraestructura Deportiva, recreativa y parques entre otros.
- 7). Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html>.



INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y
RECREACIÓN DE CASANARE
NIT. 844.003.345-1

CERTIFICACION

FO-A-GDO-01

04-08-2017

Versión 02

110.04.05 – 0015

- 8). Brindar apoyo al Instituto en la estructuración, elaboración y realización de la etapa precontractual relacionado con los estudios previos, referente a la Infraestructura Deportiva, recreativa y parques entre otros.
- 9). Y Las demás actividades que le sean designadas en desarrollo del objeto contractual y de los proyectos de infraestructura adelantados por el INDERCAS.

En constancia se firma a solicitud del interesado.

MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EP: No. 2022-00018
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0037 DE 2022
100.10.01

CONTRATISTA:	LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA
C.C. N°:	33481732 de YOPAL
VALOR:	Veintidos Millones Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos Veinte Pesos (\$22.619.520,00)
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EJECUTADOS POR EL INDERCAS
PLAZO:	Seis (6) MESES

Entre los suscritos a saber, PEDRO FABIAN PERALTA MARTÍNEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía. No. 74.814.643 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS, entidad territorial con NIT 844003345-1, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 0330 de fecha 23 de diciembre de 2021 y acta de posesión No. 0023 del 24 de diciembre de 2021 y quien para el presente contrato será EL INDERCAS y por la otra LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 33481732 de YOPAL, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Ley 1150 de 2007, señala que para la prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, procede la modalidad de selección de contratación directa. 2). Que el Decreto 1082 de 2015 establece que para la prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 3). Que la Subgerente Administrativa y Financiera, expidió certificación en la cual expresa que no existe personal de planta suficiente que realice las actividades a contratar. 4) Que, según certificación suscrita por la Subgerente Administrativa y Financiera, el servicio a realizar se encuentra dentro del plan de adquisiciones, servicios y obra pública vigencia 2022 del INDERCAS. 5) Que de conformidad con el estudio previo No 2022-00018 suscritos por la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS, y revisados por la JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS, es oportuno y necesario realizar el presente contrato. 6). Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato. 7) Que la persona a contratar cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la celebración del presente contrato, tal como consta en Certificación expedida por la JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. Que el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EJECUTADOS POR EL INDERCAS" SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Instituto a ejecutar las siguientes actividades: 1. Realizar la revisión de documentos soporte, verificación de presupuestos y demás componentes técnicos de los proyectos nuevos de obra civil radicados en infraestructura del INDERCAS. 2. Apoyar en la revisión de documentos técnicos de los proyectos que contengan componentes de

EP: No. 2022-00018
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0037 DE 2022
100.10.01

obra civil relacionada con los procesos de infraestructura deportiva y recreativa adelantados por el INDERCAS. 3. Realizar verificación y reporte de la información sobre el avance de los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías de manera oportuna, veraz y consistente, en la herramienta informática GESPROY-SGR. 4. Apoyar profesionalmente en la recepción, verificación y organización del archivo documental de los proyectos de obra civil adelantados por el INDERCAS. 5. Realizar las visitas técnicas a los escenarios deportivos y recreativos a que haya lugar, para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales. 6. Apoyar al Instituto en la elaboración de los informes que soliciten los entes de control, gobernación y demás entidades, referentes a la Infraestructura Deportiva, recreativa y parques entre otros. 7. Presentar antes del primer pago, certificado a su nombre del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se encuentra en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html>. 8. Apoyar al Instituto en la estructuración, elaboración y realización de la etapa precontractual relacionado con los estudios previos, referente a la Infraestructura Deportiva, recreativa y parques entre otros. 9. Las demás actividades que le sean designadas en desarrollo del objeto contractual y de los proyectos de infraestructura adelantados por el INDERCAS..

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia. 8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. 9. Allegar el certificado del examen preocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 2013. 10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de Veintidos Millones Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos Veinte Pesos (22.619.520,00).

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El INDERCAS efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al INDERCAS, y con la actividad objeto del contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante seis (06) mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 3.769.920,00), previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Para cada pago se deberá acreditar el pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión. (ARL), para el cual deberá anexar las correspondientes planillas. Para el último pago se requiere la suscripción del acta de terminación del contrato..

SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del INDERCAS, el servicio objeto del presente contrato, será de Seis (6) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción

EP: No. 2022-00018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0037 DE 2022
100.10.01

de acta de inicio; y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte del INDERCAS la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al supervisor del contrato. OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0024 de 2022-01-24 bajo el rubro SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - 2.1.2.02.02.008 (\$22619520), con código CPC-DANE No. 83321 Descripción "Servicios de Ingeniería en Proyectos de Construcción", expedido por el profesional universitario del área de presupuesto del INDERCAS. NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y ARL), de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. En todo caso el aporte a la seguridad social en salud y pensiones se hará sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato facturado en forma mensualizada. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. DECIMA: CADUCIDAD: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el INDERCAS mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. PARAGRAFO. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima quinta y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. DECIMA PRIMERA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del INDERCAS, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio. DÉCIMA SEGUNDA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: EL INDERCAS aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL INDERCAS actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS puede adelantar el procedimiento

EP: No. 2022-00018
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0037 DE 2022
100.10.01

establecido en la ley e imponer las multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones y actividades del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Instituto por este contrato, sin perjuicio que el Instituto las haga efectiva conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al EL CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las responsabilidades que emanan del contrato. **DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL INDERCAS por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas. **DÉCIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias. y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias. **DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al INDERCAS DE CASANARE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros o y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes. El Contratista se obliga a indemnizar a INDERCAS DE CASANARE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener INDEMNEMENTO a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA. GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y considerando el objeto, el plazo de ejecución y el valor del presente contrato, no se evidencian riesgos para su perfeccionamiento que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato. En todo caso los pagos, están sujetos a la certificación expedida por el Supervisor del cumplimiento de las obligaciones

EP: No. 2022-00018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0037 DE 2022
100.10.01

contractuales adquiridas por el Contratista. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, para la legalización, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá la suscripción del Acta de Inicio, y que EL CONTRATISTA acredite que se encuentra afiliado y al día en el pago a los Sistema General de Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda. **PARAGRAFO 1:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento. **PARÁGRAFO 2.** El contratista deberá realizar el pago de los impuestos a que haya lugar por la suscripción del presente contrato y allegar el recibo de pago a la entidad. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del INDERCAS, en la Transversal 18 No. 14 - 09 o al correo electrónico secretaria@indercas-casanare.gov.co. ii) Al Contratista, en la dirección Torres de San Marcos Apto 203 o al correo electrónico ing.yohanitagonzalez@gmail.com.

Se entiende suscrito en el Secop II por:

PEDRO FABIAN PERALTA MARTÍNEZ
Gerente

LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA
Contratista

Revisó: MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: MIGUEL ANGEL CASTIBLANCO MORENO

TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATO No:		0037 DEL 208 DE ENERO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EJECUTADOS POR EL INDERCAS
PLAZO DE EJECUCION:		SEIS (06) MESES.
FECHA INICIO:		2022-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN		2022-07-31
VALOR DEL CONTRATO:		Veintidós Millones Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos Veinte pesos (\$22.619.520,00).
FORMA DE PAGO		El valor del contrato se pagará mediante seis (06) mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 3.769.920,00), previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Para cada pago se deberá acreditar el pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión. (ARL), para el cual deberá anexar las correspondientes planillas. Para el último pago se requiere la suscripción del acta de terminación del contrato
ADICIÓN	FECHA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA	
	VALOR DE LA ADICIÓN	
	PRORROGA	
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA		2022-08-01 ✓

Entre los suscritos a saber: **PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ**, identificado (a) con documento de identidad No. 74.814.643 de Yopal- Casanare, en calidad de Supervisor y por otra parte, **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.481.732 de Yopal - Casanare, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de terminación de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 0037 de fecha 2022-01-28, previo las siguientes consideraciones **1)** Que el INDERCAS suscribió con la señor (a) **LEIDY YOHANA GONZALEZ DEPEDA**, el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**. No. 0037 de fecha 2022-01-28, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EJECUTADOS POR EL INDERCAS". Que el plazo del contrato es de seis (06) meses. **3)** Que según consta en acta de inicio, el contrato dio inicio el 2022-02-01. **4)** Por el principio de anualidad en el presupuesto, se hace necesario que el objeto del contrato sea ejecutado y recibido en la presente vigencia fiscal. **5)** Que de acuerdo con la Ley 819 de 2003 no se permite la realización de las reservas para la vigencia siguiente. En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Terminar en el término pactado el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 0037 de fecha 2022-01-28, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS

Nit 844.003.345-1

ACTA DE TERMINACION

FO-A-GCC-26

24-09-2018

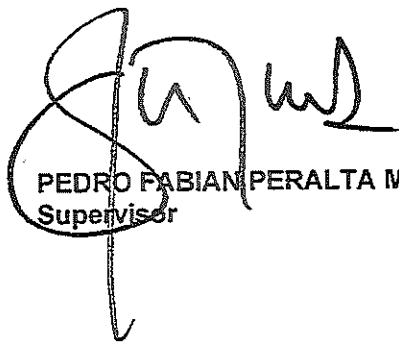
Versión 02

PROFESIONALES COMO APOYO EN EL AREA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EJECUTADOS POR EL INDERCAS". **SEGUNDO:** La terminación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

CONSIDERACIONES:

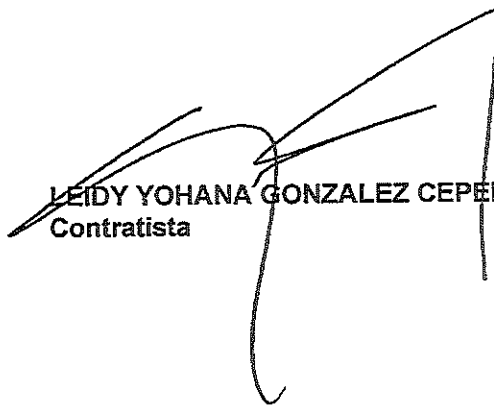
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 01 de agosto de 2022.

Con la firma de la presente acta acepto y doy fe de la veracidad de la información y me acuso a las implicaciones legales que tienen la falsedad de información y el manejo de recursos públicos.

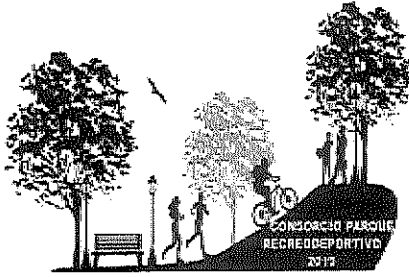


PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ
Supervisor

Fredy



LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA
Contratista



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PARQUE RECREODEPORTIVO 2019

NIT 901.275.856

Que la ingeniería LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 33.481.732 de Yopal, con matrícula profesional No. 15202-27844 BYC, prestó sus servicios como RESIDENTE DE OBRA, para el contrato de obra pública No 254 de 2019, durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, durante el tiempo que laboro demostró ser una persona responsable y cumplidora de cada una de las actividades encomendadas.

Numero de contrato:	254 de 2019
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Contratista	CONSORCIO PARQUE RECREODEPORTIVO 2019
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREODEPORTIVO Y CONEXIONES PEATONALES EN EL PREDIO DENOMINADO PARQUE DEL ARROZ DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
Valor:	\$8.447.967.064

Sin otro particular,

Mabel Sierra Vargas
Representante Legal



MANUEL CORREDOR

EL SUSCRITO CONTRATISTA

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS

NIT 7164159-1

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.481.732 de Yopal (Casanare) y Matricula profesional N° 15202-278440 BYC, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del siguiente contrato con una disponibilidad del 100%.

No DE CTO	124 DE 2021
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	15 DE JULIO DE 2021

Durante el tiempo que la ingeniera González Cepeda, presto sus servicios, se destacó por su profesionalismo, compromiso y cumplimiento satisfactorio de las labores asignadas.

Dada en Yopal (Casanare) a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS

C.C. No: 7'164.159 de Tunja (Boyacá)

CONTRATISTA



**UNION TEMPORAL CONTROL
Y GESTION VIAL 20 - 50 YOPAL.**

**EL SUSCRITO INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CONTROL Y GESTION VIAL
20-50 YOPAL, CON NIT 901352319-2**

CERTIFICA:

Que la ingeniera **LEIDY JOHANA GONZALEZ CEPEDA**, identificada con la cedula de Ciudadanía N°. **33.481.732** presto sus servicios profesionales a la unión temporal que legalmente represento como ingeniera coordinadora de inspección de campo, en el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2020 a la fecha, en los proyectos que a continuación paso a relacionar: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PIMUR, RELACIONADAS CON LA DEMARCACIÓN VIAL, HABILITACIÓN DE BICICARRILES, SEÑALES INFORMATIVAS Y SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". CON UN TOTAL DE 34.062.3 METROS LINEALES DE VÍAS, CON INFRAESTRUCTURA INSTALADA.

Dentro de los proyectos anteriormente descritos desarrollo las siguientes funciones

- Revisión de diseños del Proyecto.
- Evaluación de los diseños del proyecto.
- Auditorias y/o inspecciones de seguridad vial
- Acompañamiento técnico en el desarrollo del contrato.
- Elaboración y revisión de informes.
- Emisión de conceptos técnicos acordes con lo evidenciado en las inspecciones y/o auditorias de seguridad vial realizadas
- Visitas y/o recorridos de campo verificando el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.

Durante el tiempo que la ingeniera González Cepeda, presto sus servicios, se destacó por su profesionalismo, compromiso y cumplimiento satisfactorio de las labores asignadas.

Dada en Sogamoso (Boyacá) a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

LUIS ALEJANDRO ALEMAN RIOS.

C.c.74.184.582 expedida en Sogamoso (Boyacá).

Datos de verificación: Dirección: Calle 30 transversal 26-77 Sogamoso (Boyacá).

Teléfonos: 316 819 77 61 / 318 544 94 85.

Correo electrónico: Viasurbanoaleman@gmail.com.

Calle 30 Transversal 26-77 Urb. La Galicia

Sogamoso- Boyacá

Teléfono: 0 57+ 316 8197761

Mail: Controlygestionvial@gmail.com

UNION TEMPORAL

INVENTARIO VIAL

2018

CERTIFICACION LABORAL

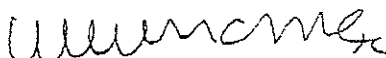
La **UNIÓN TEMPORAL INVENTARIO VIAL 2018**. Con NIT 901.241.520-0 representada legalmente por **MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS**, certifica **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.481.732 de Yopal (Casanare), con matricula profesional No 15202-278440 BYC, estuvo vinculada a la empresa bajo un contrato obra labor en el cargo de **INGENIERO AUXILIAR** desde el día 4 de Febrero de 2019 hasta el 10 de octubre de 2019 en el siguiente contrato.

CONTRATO N°
CONTRATANTE
OBJETO

2419 DE 2018
GOBERNACIÓN DE CASANARE
REALIZAR EL INVENTARIO VIAL DEL
DEPARTAMENTO DE CASANARE

Dada en Yopal a los 10 días del mes de octubre de 2019 por solicitud del interesado.

Atentamente



MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS

CC 7164159 de Tunja

R.L. Unión temporal Inventario vial 2018



EL SUSCRITO COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que la profesional ~~LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA~~ identificada con cédula de ciudadanía N° **33.481.732**, se desempeña como **PROFESIONAL DE APOYO PARA LOS CONTRATOS DEL FFIE** para el CONSORCIO INTEROBRAS 2019, identificado con Nit: 901.351.527-3 desde el 15 de Julio de 2021 hasta la fecha, devengando un ingreso mensual por valor de \$3.000.000 (Tres millones de pesos M/CTE) en el siguiente proyecto:

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE

OBJETO DEL CONTRATO: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a los contratos de obra que comprenden la ejecución de diseños, estudios técnicos y obras de infraestructura educativa requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (En adelante FFIE), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE).

La presente se expide a solicitud de la interesada el día dieciocho (18) del mes de Enero del año 2022.

Atentamente,

DAVID LEONARDO PATARROYO
C.C. 1.136.883.517 de Bogotá
Coordinador de Gestión Humana

C.C. ARCHIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA
DESPACHO DEL ALCALDE



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA VICHADA

HACE CONSTAR QUE:

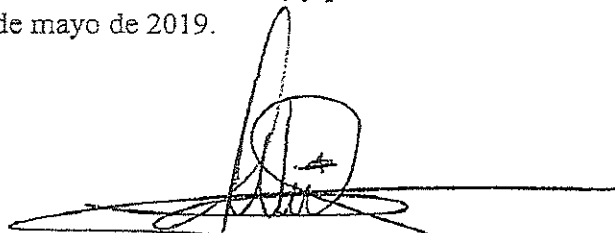
LEIDY YOHANA GONZÁLEZ CEPEDA Identificada con Cedula de Ciudadanía No: 33.481.732 expedida en Yopal Casanare, contrato con esta Alcaldía, mediante Contrato de prestación de servicios, con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS OBRAS ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA".

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 12 de 2019

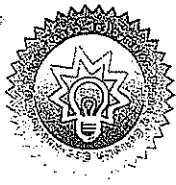
Fecha de inicio: 01 de febrero de 2019.

Fecha de terminación: 01 de mayo de 2019.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, y para constancia se firma en Santa Rosalía – Vichada, a los siete (07) días del mes de mayo de 2019.



WILLIAM ENRIQUE SANTANA TARACHE
Alcalde Municipal.



**UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL
Y ESTRELLA-BON HÁBITAT**

**FABIAN MARCELO RAMIREZ SANCHEZ EN MI CONDICION, DE REPRESENTANTE
LEGAL DE LA UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN
ARENAL Y ESTRELLA BON HÁBITAT**

CERTIFICO

Que la ingeniera **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificada con cedula de ciudadanía No 33481732 de Yopal y matricula profesional No 15202-278440 BYC laboro como **INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el contrato No 1423 cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICON ARENAL Y CONSTRUCCION DE REDES MATRICES ACUEDUCTO Y ALCANTERILLADO PLUVIAL EN EL PLAN PARCIAL LA ESTRELLA-BOM HABITAT DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre el periodos comprendidos así; del 17 de marzo del 2014 al 01 de febrero del 2016, del 05 de agosto del 2016 al 17 de noviembre del 2016 y del 01 de agosto del 2018 al 30 de enero del 2019.

Actividades ejecutadas:

- Revisión de informes.
- Elaboración de informes mensuales.
- Seguimiento y control de actividades ejecutadas en obra.
- Revisión de cantidades según actas presentadas por el contratista.

Para constancia se firma en Yopal a los 03 dias del mes de noviembre de 2023.

FABIAN MARCELO RAMIREZ SANCHEZ

C.C. No. 80.112.388 de Bogotá

**R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y
ESTRELLA BON HÁBITAT**

NIT. 900686463-5



**UNION TEMPORAL CONTROL
Y GESTION VIAL 20 - 50 YOPAL.**

**EL SUSCRITO INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CONTROL Y GESTION VIAL
20-50 YOPAL, CON NIT 901352319-2**

CERTIFICA:

Que la ingeniera **LEIDY JOHANA GONZALEZ CEPEDA**, identificada con la cedula de Ciudadanía N°. 33.481.732 presto sus servicios profesionales a la unión temporal que legalmente represento como ingeniera coordinadora de inspección de campo, en el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2020, a la fecha, en los proyectos que a continuación paso a relacionar: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PIMUR, RELACIONADAS CON LA DEMARCACIÓN VIAL, HABILITACIÓN DE BICICARRILES, SEÑALES INFORMATIVAS Y SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". CON UN TOTAL DE 34.062.3 METROS LINEALES DE VIAS, CON INFRAESTRUCTURA INSTALADA.

Dentro de los proyectos anteriormente descritos desarrollo las siguientes funciones

- Revisión de diseños del Proyecto.
- Evaluación de los diseños del proyecto.
- Auditorias y/o inspecciones de seguridad vial
- Acompañamiento técnico en el desarrollo del contrato.
- Elaboración y revisión de informes.
- Emisión de conceptos técnicos acordes con lo evidenciado en las inspecciones y/o auditorias de seguridad vial realizadas
- Visitas y/o recorridos de campo verificando el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.

Durante el tiempo que la ingeniera González Cepeda, presto sus servicios, se destacó por su profesionalismo, compromiso y cumplimiento satisfactorio de las labores asignadas.

Dada en Sogamoso (Boyacá) a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

LUIS ALEJANDRO ALEMAN RIOS.

C.c.74.184.582 expedida en Sogamoso (Boyacá).

Datos de verificación: Dirección: Calle 30 transversal 26-77 Sogamoso (Boyacá).

Teléfonos: 316 819 77 61 / 318 544 94 85.

Correo electrónico: Viasurbanoaleman@gmail.com.

Calle 30 Transversal 26-77 Urb. La Galicia
Sogamoso- Boyacá

Teléfono: 0 57+ 316 8197761

Mail: Controlgestionvial@gmail.com

UNION TEMPORAL

INVENTARIO VIAL

2018

CERTIFICACION LABORAL

La **UNIÓN TEMPORAL INVENTARIO VIAL 2018**. Con NIT 901.241.520-0 representada legalmente por **MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS**, certifica **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.481.732 de Yopal (Casanare), con matrícula profesional No 15202-278440 BYC, estuvo vinculada a la empresa bajo un contrato obra labor en el cargo de **INGENIERO AUXILIAR** desde el día 4 de Febrero de 2019 hasta el 10 de octubre de 2019 en el siguiente contrato.

CONTRATO N°
CONTRATANTE
OBJETO

2419 DE 2018
GOBERNACIÓN DE CASANARE
REALIZAR EL INVENTARIO VIAL DEL
DEPARTAMENTO DE CASANARE

Dada en Yopal a los 10 días del mes de octubre de 2019 por solicitud del interesado.


Atentamente



MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS

CC 7164159 de Tunja

R.L. Unión temporal Inventario vial 2018

	GESTION DOCUMENTAL	HOJA 1 DE 1
	CERTIFICACION	VERSION 00
		ENERO 2016
		F--CERT-00-Y

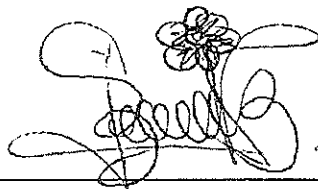
CERTIFICACION

Yo **YISSETH ANDREA GIL MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.118.534.455 de Yopal, en mi calidad de Subgerente, certifico que:

La señora: **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificada con cedula de ciudadanía No 33.481.732 de Yopal, se desempeñó como **INGENIERA RESIDENTE** del contrato de obra No 309 denominado, cuyo OBJETO ES: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.** En el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2016, Mediante contrato de presentación de servicios, devengando la suma de tres millones de pesos mcte (\$3.000.0000).

Quien demostró ser una persona honesta y responsable Así mismo nos declaramos a paz y salvo por todo concepto

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).



YISSETH ANDREA GIL MARTINEZ
 Subgerente
FERRECONSTRUCCIONES LA ESCUADRA LTDA

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.
Construimos con calidad para un mundo exigente
NIT: 844.002.898-8

**EL SUSCRITO SUBGERENTE DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA,
 CONSTRUCCIÓN Y VÍAS "INTECVIAS S.A.S"**

CERTIFICA:

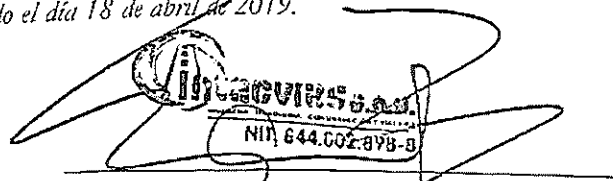
La Ingeniera **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.481.732 de Yopal (Casanare), con matrícula profesional No 15202-278440 BYC, se desempeñó como **INGENIERA RESIDENTE** con un contrato de prestación de servicios disponibilidad del 100% durante el desarrollo de los contratos que se relacionan a continuación.

CONTRATO No.	094 -2014
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PORE
OBJETO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA MARGINAL DE LA SELVA SECTOR GUACHIRLA VEREDA GUANABANAS, EN EL MUNICIPIO DE PORE. DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	\$ 899.988.263,59
FECHA DE INICIO	02 DE JULIO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTRATO No.	197 - 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OROCUE
OBJETO	MEJORAMIENTO DE ACCESOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MICROPAVIMENTO PARA EL CENTRO DE EVENTOS, REUNIONES PUBLICAS, LUDICAS, SOCIALES Y CULTURALES LA CHUSMA Y VIA DE ACCESO AL CENTRO DE EVENTOS AUTOCTONOS, CRIOLLOS DE LA CULTURA LLANERA, JOSE GUADALUPE SALCEDO HUNDA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE OROCUE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	\$512.073.068,00
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2019

Se expide a solicitud del interesado el día 18 de abril de 2019.

Atentamente,


INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.
 NIT: 844.002.898-8
EDUARDO ANDRE LESMES BARON
 C.C. 7.864.065 de Paz de Ariporo
 SUBGERENTE INTECVIAS SAS



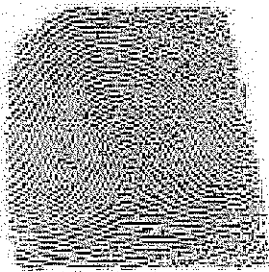
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.481.732**

GONZALEZ CEPEDA
APELLIDOS

LEIDY YOHANA
NOMBRES

LEIDY GONZALEZ
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1985**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

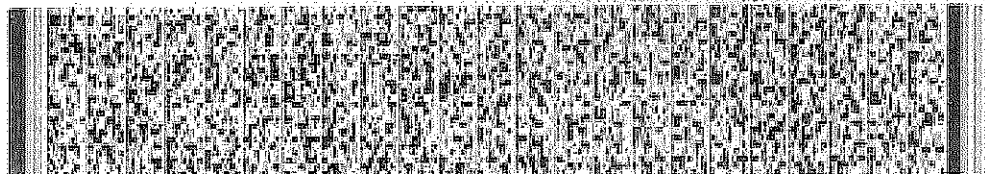
O+
G.S. RH

F
SEXO

07-ENE-2004 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION




[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
DE IDENTIFICACION PERSONAL

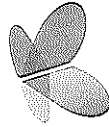
INDICE DERECHO



P-4600100-70126242-F-0033481732-00040517

0205204138F-02 163077003

		Formulario del Registro Único Tributario			001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización				4. Número de formulario 14710636515		
				 (415)7707212489984(8020) 000001471063651 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 3 4 8 1 7 3 2		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN						
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 3 3 4 8 1 7 3 2		
27. Fecha expedición 2 0 0 4, 0 1, 0 7		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		
30. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1		31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido CEPEDA		
33. Primer nombre LEIDY		34. Otros nombres YOHANA				
35. Razón social						
36. Nombre comercial						
37. Sigla						
UBICACIÓN						
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1		
41. Dirección principal CL 34 25 A 70						
42. Correo electrónico ing.yohanitagonzalez@gmail.com						
43. Código postal			44. Teléfono-1 6 3 4 1 0 2 0			
45. Teléfono 2 3 1 8 6 1 1 9 2 0 0						
CLASIFICACIÓN						
Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal 46. Código 4 2 9 0		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0, 0 9, 1 5		Otras actividades 48. Código 4 9 2 3		
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0, 0 9, 1 5		50. Código 1 2		51. Código		
52. Número establecimientos						
Responsabilidades, Calidades y Atributos						
53. Código 4 9						
49 - No responsable de IVA						
Obligados aduaneros					Exportadores	
54. Código					55. Forma	
56. Tipo					57. Modo	
58. CPC					59. Servicio	
IMPORTEANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación						
Para uso exclusivo de la DIAN						
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>		61. Fecha <input type="text" value="2020-09-15/11:46:04"/>		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GONZALEZ CEPEDA LEIDY YOHANA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 33481732
NOMBRES Y APELLIDOS	Gonzalez Cepeda, Leidy Yohana
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gonzalez Cepeda, Leidy Yohana, a los 04 días del mes de abril del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **33.481.732**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 6 de Abril del 2024.

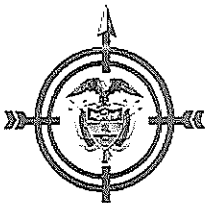
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244513581



PIB

10:33:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33481732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de abril de 2024, a las 10:35:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33481732
Código de Verificación	33481732240404103519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO**

DATOS DEL TRABAJADOR

Fecha 05/01/2024
Nombre GONZALEZ CEPEDA LEIDY YOHANA
Documento 33481732
Empresa ALCALDIA DE YOPAL
Cargo INGENIERO PROFESIONAL DE APOYO



EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Esplometría	Optometría	Glicemia	Koh	Coprológico	HCG	ECG
Audiometría	Cuadro Hemático	Serología	Frotis de garganta	Basciloscopia	RX de columna	
Visiometría	Perfil lipídico	Parcial de Orina	Cultivo de garganta	Hemoclasificación	RX de torax	
Transaminasas	Bun	Creatinina	Abuso de drogas	Alcohol en saliva	Ex. psicosenso-metrico	

ros exámenes NO SOLICITADOS//

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

SEGUIR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

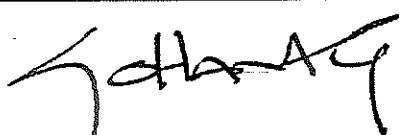
TRABAJOS ESPECIALES

NA

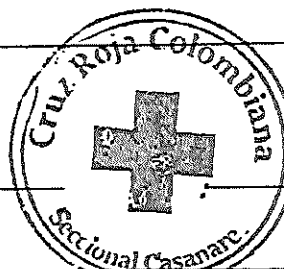
RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
<ul style="list-style-type: none"> X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso de corrección óptica prolongada X Pausas activas X Protección UV 	<ul style="list-style-type: none"> X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa 	<ul style="list-style-type: none"> X Incluir PVE Auditivo X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico 	<ul style="list-style-type: none"> X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Control de peso X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal 	

Otras recomendaciones CITA DE CONTROL POR OPTOMETRIA // SE RECALCA HIGIENE DE MANOS FRECUENTE,



GONZALEZ CEPEDA LEIDY YOHANA
TRABAJADOR




Dr. Mariana Pulido Tapias
Médico General E.M.I.C
Esp. Salud Ocupacional
Licencia SO 0136 / RM 0512018

MARIANA PULIDO TAPIAS
LIC S.O 0136-16

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.


En mérito de lo considerado,

CERTIFICA

Que **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** identificado con cédula de ciudadanía N.º 33.481.723 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO PARA REALIZAR CARGUE DE INFORMACION Y REPORTE DE ALERTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR AL APLICATIVO GESPROY”. **LEIDY YOHANA GONZALEZ CEPEDA** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del documento de identidad al 150%	X	
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Tarjeta profesional (Si es el caso)	X	
Acreditación de experiencia (Si es el caso)	X	
Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años)		
Acreditación de estudios	X	

Se expide en Villavicencio el 18 de abril de 2024,


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo